

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28563 BARCELONA

M.^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

N.º de asunto: Concurso Abreviado 187/2017, sección C2.

NIG: 0801947120168009204.

Fecha del auto de declaración: 21/4/17.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: ARTIFICIAL INTELLIGENCE TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B64288731, con domicilio en Edificio Eureka, Avinguda de Can Domenech, s/n, Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona 08193 Bellaterra (Barcelona)

Administradores concursales: Se ha designado como administración concursal a la Sociedad CHAPTER 11, S.C.P., quien designa a D.^a Olga Forner con domicilio en Paseo de Gracia, 118, 5.º, de Barcelona, de profesión Abogada.

Dirección postal: La misma.

Dirección electrónica: forner@marimon-abogados.com.

Régimen de las facultades del concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, (edif. C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034234-1